



REF: OTORGA NUEVO PLAZO, POR 180 DÍAS, EN VIGENCIA DE 11 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, PARA EL ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA, PARA BENEFICIARIOS DE COMITÉ "VILLA CAYUMAPU", DE LA COMUNA DE VALDIVIA

RESOLUCION EXENTA N° 0 0362

VALDIVIA, 16 MAR. 2012

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley N° 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- f) EL D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio familiar y sus modificaciones posteriores.
- g) Decreto Exento N° 673, de 05 de noviembre de 2010, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Delega en Los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo Facultades que Indica, para Firmar por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- h) Ordinario N° 365, 08 de febrero de 2012, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, que Solicita Prórroga para la Vigencia de los Certificados de Subsidio del Comité PPPF Cayumapu.
- i) Ordinario N° 167, de 27 de febrero de 2012, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Solicita Información que indica acerca de Comité Villa Cayumapu.
- j) Ordinario N° 532, 29 de febrero de 2012, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, que Informa en cuanto a avance de obra del Comité PPPF Cayumapu.
- k) Resolución Exenta N° 698, de 28 de enero de 2011, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Compromete Recursos para el Desarrollo de Proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Para el Acondicionamiento Térmico de Viviendas en las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio - Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, Correspondiente a la Selección del Mes de Diciembre del Llamado Efectuado por la Resolución Exenta N° 5649, de fecha 08 de Septiembre de 2010, y Aprueba Nómina de Seleccionados Mes de Diciembre de 2010.
- l) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que

## CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra h) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial se prorrogue la vigencia de 11 Certificados de Subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el Acondicionamiento Térmico de las Viviendas, para beneficiarios del Comité "Villa Cayumapu" de la comuna de Valdivia, Código N° 54317. En específico se solicita la prórroga de los certificados de subsidios que se indican a continuación:

BENEFICIARIO	RUT	N° CERTIFICADO
Jorge Eduardo Bohórquez Fierro	7.228.538-7	NM2 N° ST4-2010-250767
Ricardo Hilarion Díaz Espinoza	7.280.907-6	NM2 N° ST4-2010-250768
Froilán Celestino Fierro Peña	8.069.430-K	NM2 N° ST4-2010-250771
Humberto Samuel Fierro Peña	7.392.984-9	NM2 N° ST4-2010-250769
Leonidas Leonel Fierro Peña	9.693.253-7	NM2 N° ST4-2010-250772
Gabino Figueroa Andrade	3.660.819-6	NM2 N° ST4-2010-250764
Herminio Millapán Antimilla	5.152.042-4	NM2 N° ST4-2010-250766
Renán Urbano Olate Fierro	10.650.849-6	NM2 N° ST4-2010-250773
Roberto Segundo Pangui Lincopé	5.061.837-4	NM2 N° ST4-2010-250765
Ana María Silva Riquelme	5.795.314-4	NM2 N° ST4-2010-250774
René Alejandro Zapata Baldovino	7.407.298-4	NM2 N° ST4-2010-250770

2.- Que la solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, a través de oficio indicado en la letra h) de los vistos, expresa que la solicitud se funda en el artículo 38 del Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006.

3.- Que en específico se señala por SERVIU, Región de Los Ríos, que *"El Comité Cayumapu de la comuna de Valdivia, integrado por 11 familias del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para el cual la EGIS Consultora Ronald Zambrano EIRL solicita prórroga de la vigencia de los certificados de subsidio, a la fecha sin avance de obras. La justificación presentada por la EGIS se basa en que el inicio de las obras se retrasó porque existió un cambio de constructora. Inicialmente las obras las iba a realizar la Empresa Constructora Zirkel Ltda., pero, después de la entrega de terrenos realizada el 6 de abril de 2011 y con las reevaluaciones listas para comenzar a intervenir las viviendas, la Empresa desistió de la ejecución de los trabajos, por lo tanto, la EGIS Ronald Zambrano debió buscar nuevo contratista, presentarlo en asamblea para que el comité diera su aceptación, realizar los trámites de resciliación del contrato y solicitar una nueva reimpresión de los certificados de subsidio con la información de la nueva Empresa Constructora Gonzalo Manríquez E.I.R.L.*

*Una vez que estuvieron los certificados, fueron endosados por los beneficiarios y la Empresa Constructora realizó las nuevas reevaluaciones en el mes de noviembre para poder comenzar los trabajos a la brevedad, considerando que dicha empresa debió absorber varios comités donde se desistió la anterior. Recién durante el mes de enero de 2012 se programa para este último comité instalar faenas e iniciar obras."*

4.- Que en consideración a lo señalado por SERVIU Región de Los Ríos, por medio de ordinario citado en la letra i) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial solicitó se certifique por dicho Servicio el avance actual de la obra correspondiente al Comité Villa Cayumapu.

5.- Que por medio de ordinario citado en la letra j) de los vistos, SERVIU Región de los Ríos informa lo siguiente: *"Se realiza visita por parte de Supervisor de Obras de este servicio el día 21 de febrero de 2012, verificando que de las 11 viviendas que componen el comité, 10 de ellas se encuentran ya intervenidas y corrigiendo últimos detalles, por lo cual la obra tiene un avance de un 85%."*

6.- Que el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, en lo pertinente, señala: *"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:*

*...d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU."*

7.- Que de la solicitud de Prórroga realizada por SERVIU, Región de los Ríos, más lo informado por dicho Servicio, por medio de oficio ordinario citado en la letra j) de los vistos, se puede desprender que el Servicio antes indicado ha corroborado que las obras se encuentran en ejecución, teniendo un avance global, al día 21 de febrero de 2012, de un 85%.

8.- Que de la solicitud realizada por SERVIU, Región de Los Ríos, citada en la letra h) de los vistos, es posible desprender que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues citan el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, específicamente en el inciso que señala ***"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próximo a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio de hasta 180 días..."***

9.- Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 38, del Decreto Supremo, citado en la letra f) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial cuenta con la facultad, mediante resolución fundada, de Prorrogar el plazo de vigencia de los subsidios, cuando estén próximos a expirar, circunstancia que ocurre en el caso en concreto, por cuanto, los Certificados de Subsidio, cuyos números de serie fueron indicados en el considerando primero de esta resolución, vencen el día 11 de febrero de 2012.

10- Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

#### RESUELVO:

**OTORGASE un plazo adicional, de 180 días**, a partir de la fecha de la presente resolución, a los Certificados de Subsidio en **Programa de Protección del Patrimonio Familiar, título II**, Mejoramiento de la Vivienda, para el Acondicionamiento Térmico de la Vivienda, a los beneficiarios del Comité **"Villa Cayumapu"**, de la comuna de Valdivia, en específico a los certificados de subsidio de los beneficiarios que a continuación se individualizan:

BENEFICIARIO	RUT	Nº CERTIFICADO
Jorge Eduardo Bohórquez Fierro	7.228.538-7	NM2 Nº ST4-2010-250767
Ricardo Hilarion Díaz Espinoza	7.280.907-6	NM2 Nº ST4-2010-250768
Eroilón Celestino Fierro Peñ	8.060.420-K	NM2 Nº ST4-2010-250771

Humberto Samuel Fierro Peña	7.392.984-9	NM2 N° ST4-2010-250769
Leonidas Leonel Fierro Peña	9.693.253-7	NM2 N° ST4-2010-250772
Gabino Figueroa Andrade	3.660.819-6	NM2 N° ST4-2010-250764
Herminio Millapán Antimilla	5.152.042-4	NM2 N° ST4-2010-250766
Renán Urbano Olate Fierro	10.650.849-6	NM2 N° ST4-2010-250773
Roberto Segundo Pangui Lincopo	5.061.837-4	NM2 N° ST4-2010-250765
Ana María Silva Riquelme	5.795.314-4	NM2 N° ST4-2010-250774
René Alejandro Zapata Baldovino	7.407.298-4	NM2 N° ST4-2010-250770

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

ENS/ PMG/pmg



**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Planes y programas Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa